

Extracto del acuerdo de 23 de marzo de 2023 de la junta de Gobierno Local, por la que se convoca el concurso del cartel de fiestas 2023 de Amurrio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Entidad adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio

Personas beneficiarias: Cualquier persona física que se avenga a las exigencias de las bases cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

Requisitos y forma de presentación: El cartel tendrá setenta centímetros de alto por cincuenta de ancho y deberá ir montado sobre soporte rígido. Se presentará en formato vertical y convenientemente embalado.

Finalidad: El concurso tiene por objeto la elección del cartel oficial de las fiestas de Amurrio del año 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

Bases reguladoras: Aprobadas definitivamente, con el resto de Bases reguladoras de subvenciones, con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Amurrio de 22 de diciembre de 2022 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA nº 23 de fecha de 24 de febrero de 2023.

Importe: Se establece un único premio de 800 euros. Según lo dispuesto en el Decreto Foral 40/2014, del Consejo de Diputados y Diputadas de 1 de agosto, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios cuya base de retención sea mayor de 300€ y que perciba una persona física, están sujetos a una retención del 19% de IRPF (Impuesto de la Renta de las Personas Físicas). La obtención del premio regulado en las presentes bases es compatible con cualquier otro premio o subvención.

El gasto corresponde a la partida 33478.480. Dicho importe estará sujeto a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del IRPF.

Examen de las Bases, información y documentación: En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 89 11 61, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de carteles en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar para la presentación de solicitudes: En la Casa de Cultura del 31 de marzo al 15 de abril de 2023, C/ Landako 8, 01470 Amurrio.

Plazo para la presentación de solicitudes: Días laborables del 31 de marzo al 15 de abril de 2023, ambos incluidos, de 09:00 a 13:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Documentación a presentar: Los carteles se presentarán sin identificar y con un lema, escrito en la parte trasera. Junto con el cartel se entregará un sobre cerrado en cuyo

exterior figurará el mismo lema del cartel. En su interior deberán constar el nombre y apellidos, domicilio, teléfono y dirección electrónica del autor o autora.

Criterios de valoración: El contenido artístico del diseño (originalidad y capacidad creativa) (25%).

Inclusión de elementos tradicionales referidos a las fiestas de Amurrio (25%).

Modelo compositivo del cartel y su “encaje” como herramienta publicitaria de las fiestas (25%).

La inserción armoniosa de la tipografía en el conjunto de la obra (25%).

Medio de notificación: Las notificaciones de la resolución del concurso se efectuarán mediante correo electrónico a las personas solicitantes y la página web.

Plazo para resolver: quince días.

Plazo de notificación de la resolución de la convocatoria: La notificación se cursará dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

Resolución: El Jurado estará compuesto por tres personas expertas en el ámbito del diseño y del arte. Su fallo será inapelable.

Recursos: La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.”